



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendido en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de cubo de la Guardia (Escala de Infantería), al guardia D. Carlos Gutiérrez Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad del 20 de junio de 1972.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Próxima a producirse una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando

de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio, se anuncia para este empleo, Escala y Grupo.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (barrero o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de libre elección (plantilla eventual, nueva creación) por Orden de 2 de junio de 1972 (D. O. núm. 126), se destina, con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Alonso Buaquer (6.961), del citado Centro.

Este destino produce contravacante Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor (Escala ac-

tiva), Grupo de «Mando de Armas» (plantilla eventual), existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 28 de abril de 1972 (D. O. núm. 100), se destina, con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Fernando Rodríguez Tadeo (7.596), del citado Centro.

Este destino produce contravacante. Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 26 de mayo de 1972 (D. O. núm. 121), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Amonso Domínguez Jaraquemada (7.049-1), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 35.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal anunciada de libre elección por Orden de 16 de junio de 1972 (D. O. núm. 138), se destina, con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Alvarez Blanco (1.422), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Servicio de Estado Mayor), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino produce vacante que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 8 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1972:

De la Capitania General de la 2.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Rafael Trocolí Losada (7.625), diplomado de Estado Mayor, seis trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 1

Capitán (E. A.) D. Emeterio Ruiz Bombín (8.791), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Francisco Mateo Seguí (9.992), un trienio de oficial.

Otro, D. Bernardo Olmedo Guiote (10.009), un trienio de oficial.

Teniente auxiliar D. Florencio García Carretero (3.296), siete trienios de suboficial.

Del C. I. R. núm. 15

Capitán (E. A.) D. Aurelio Garrido de la Torre (6.992), siete trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Ramos Aspiroz (7.632), seis trienios de oficial.

Otro, D. Leopoldo Puchol Núñez (7.698), seis trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Masanet Seguí (7.736), seis trienios de oficial.

Otro, D. Mariano Díez Ursa (7.740), seis trienios de oficial.

Otro, D. Braulio Santamaría Velasco (7.859), siete trienios (uno de suboficial).

Teniente (E. A.) D. Justino Moraleda Nieto (9.946), un trienio de oficial.

Otro, D. Carlos Álvarez Furundarena (9.994), un trienio de oficial.

Teniente auxiliar D. Antonio Pérez Carballo (3.146), nueve trienios (siete de suboficial).

Del C. I. R. núm. 16

Capitán (E. A.) D. Enrique del Aguilín Gil (7.088), siete trienios de oficial.

Otro, D. Javier Warleta Tomás (7.696), seis trienios de oficial.

Otro, D. Domingo Ruiz Gil (8.238), siete trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Luis Cantos Castro (8.335), cinco trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Capitán (E. A.) D. Jesús Lechuga Resa (7.783), seis trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Alfonso Clemente Salas (9.671), dos trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Cuesta Montero (9.709), dos trienios de oficial.

De las Fuerzas de la Policía Armada

Capitán (E. A.) D. Antonio Gálvez Santos (7.764), seis trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Juan Díaz Sosa (9.705), dos trienios de oficial.

Otro, D. Efraén Díaz Casal (9.723), dos trienios de oficial.

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.) D. Alfonso Benítez Hernández (6.488), ocho trienios de oficial.

Otro, D. Vicente Martín Pérez (6.503), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Emilio Puerto Puerto (7.016), siete trienios de oficial.

Otro, D. Carmelo Benito Castro (7.035), siete trienios de oficial.

Otro, D. Pablo Latorre Gazol (7.062), siete trienios de oficial.

Otro, D. José García García (7.131), siete trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Vich Landa (7.604), seis trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Laguna Sanquircico (7.605), seis trienios de oficial.

Otro, D. Vicente Carretero Royo (7.728), siete trienios de oficial.

Otro, D. Luis Jiménez Reigaja (7.736), seis trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Capitán (E. A.) D. Juan García Trujillo (8.770), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Emilio López Jiménez (6.368), cinco trienios de oficial.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Julio Rodrigo Rodrigo (6.988), diplomado de Estado Mayor, siete trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Ponciano Fernández Fernández (6.547), ocho trienios de oficial.

Del Museo del Ejército

Capitán (E. A.) D. Juan Cubero Martín (8.328), siete trienios (dos de suboficial).

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

Coronel D. Salvador Pereda Torres (1.291), trece trienios de oficial.

Otro, D. Ramón López de Haro del Rey (1.204), en expectativa, trece trienios de oficial.

Teniente coronel D. Rafael Narainjo Morales (1.918), doce trienios de oficial.

Comandante D. José Cuabeiro Rodríguez (6.491), en expectativa, ocho trienios de oficial.

Otro, D. Amador Bengoa Alzuera (6.516), en expectativa, ocho trienios de oficial.

Capitán D. Manuel López Enciso (7.143), en expectativa, siete trienios de oficial.

Otro, D. José Robles Cánitrot (7.793), en expectativa, seis trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Coronel D. Pedro Jiménez Jiménez (4.272), trece trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Díaz Domínguez (1.296), trece trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Capitán D. Alfonso Álvarez Soto (7.138-1), en expectativa, siete trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Capitán D. Guillermo Prieto Franquet (7.097), siete trienios de oficial.

Otro, D. José Castro Mugaburu (7.599), en expectativa, seis trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Coronel D. Jesús Caparrós Causape (1.295), trece trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Comandante D. Joaquín Calvo Fernández (6.329), en expectativa, ocho trienios de oficial.

Otro, D. Rodrigo Torrent Ros (6.531), ocho trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Francisco Granados Sánchez (4.711), once trienios de oficial.

Capitán D. Ramón Blanco Arean (6.692), ocho trienios de oficial.

En Baleares

Coronel D. Juan Sard Ferriol (1.282), trece trienios de oficial.

Comandante D. Antonio Sintas Carreras (6.500), ocho trienios de oficial.

Capitán D. Juan Pereira Soliva (7.121), en expectativa, siete trienios de oficial.

En Canarias

Coronel D. Arturo Larrosa Albinaña (1.266), trece trienios de oficial.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libro elección.

Nueva creación.

Una de coronel o teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, preferentemente diplomado de Estado Mayor, existente en el Cuartel General de la Capitania

General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Villa Cisneros, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada en segunda convocatoria por Orden de 29 de mayo de 1972 (D. O. núm. 123), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Regalado Romero (3.380), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción general 170-172, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 7 de junio de 1972 (D. O. número 130), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Organismos que se indican, los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres)

Teniente coronel D. Alonso Rodríguez Durán (2.645), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

A la Delegación de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra en La Coruña

Comandante D. Benito Baladrón Rodríguez (3.285), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de capitán o teniente de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, anunciada por Orden de 28 de abril de 1972 (D. O. número 100), pasa destinado, con carácter voluntario, para secretario de causas del Juzgado Militar Especial Permanente de Ceuta, el capitán auxiliar de Infantería D. Antonio Moreno Lozano (3.071-23), del C. I. R. núm. 12.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 12 de mayo de 1972 (D. O. número 111), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de Policía Militar de Las Palmas de Gran Canaria, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Jiménez García (9.450), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 17 de mayo de 1972 (D. O. núm. 113), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se in-

dican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En servicios especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74):

Teniente D. Benjamín Cabañas Terroba (9.619), del C. I. R. núm. 11, a la guarnición de Logroño.

Otro, D. Juan Pedrón Barrios (9.183), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, a la guarnición de Vigo.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 21 de junio de 1972 (D. O. núm. 143), por haber resultado apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 6, «Jaca, Huesca», el teniente auxiliar de Infantería don Ildefonso Ortega Garrido (3.376-3), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de mayo de 1972 (D. O. núm. 103), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas de la Escuela Superior del Ejército, el teniente auxiliar de Infantería D. Angel Hernández Pulido (3.352-1), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, plantilla eventual, de teniente auxiliar de Intendencia o cualquier Arma, anunciadas por Orden de 22 de mayo de 1972 (D. O. núm. 117), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Cuarteles Generales, que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, para la Mayoría Centralizada

Teniente D. Sebastián Rojas García (3.254-13 B), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, para la Mayoría Centralizada (Badajoz)

Teniente D. Luis Izquierdo Izquierdo (3.385-4), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Al Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, para la Mayoría Centralizada (Salamanca)

Teniente D. Nareiso Sánchez Marín (3.354-1), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.
Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, plantilla eventual, de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, anunciadas por Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 119), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Cuarteles Generales que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Negociado de Documentaciones Personales (Sevilla)

Teniente D. Alfonso Jiménez García (3.336-3), del Cuartel General de la Brigada de Infantería (D. O. T. VII).

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Negociado de Documentaciones Personales (Campamento, Madrid)

Teniente D. Florencio Domínguez Palomares (3.400-5), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.
Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, anunciada por Orden de 14 de abril de 1972 (D. O. núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, para secretario de causas del Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria, el teniente auxiliar de Infantería D. Bernardo Pérez Pérez (3.256-4 C), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.
Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada de concurso por Orden de 17 de abril de 1972 (D. O. núm. 90), pasa destinado, con carácter voluntario, para secretario de causas del Juzgado Militar Permanente de Melilla, el Brigada de Infantería D. Luis Quiñou Prado (7.658), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 20.
Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de brigada de Infantería o Caballería, anunciadas

de libre elección por Orden de 17 de abril de 1972 (D. O. núm. 90), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara (Smara-Aaiún), los brigadas de Infantería que a continuación se relacionan, quedando obligados a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Don Manuel Cortés Agarrado (7.584), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Don Albino Sarriego Fernández (7.318), del Gobierno Militar de Tarragona.

Don Tomás Celdrán Valera (7.629), del Grupo Logístico XXII.
Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), queda sin efecto el destino conferido por Orden de 23 de junio de 1972 (D. O. núm. 144) al Grupo Logístico XXXI, al brigada de Infantería D. Antonio González Aparicio (7.746) y al Gobierno Militar de Castellón de la Plana, al de igual empleo y Arma D. Eutimio Fraguas López (7.725).

En su consecuencia, pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo Logístico XXXI (Valencia), el brigada de Infantería D. Eutimio Fraguas López (7.725), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y forzoso por aplicación del párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón de la Plana), el brigada de Infantería D. Antonio González Aparicio (7.746), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia) y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros.
Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 23 de junio de 1972 (D. O. núm. 144), una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los brigadas de Infantería que a continuación se relacionan.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Don Juan Bravo López (7.710), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián)

Don José Montoya Sánchez (7.700), de disponible en la 2.ª Región Mil-

itar, plaza de Algeciras (Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Don Miguel Moyano Gutiérrez (7.698), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 4 de julio de 1972, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se indica, excepto para los que se señala otra situación.

A teniente coronel

Comandante D. Rafael Monreal Amador (3.539), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Otro, D. Julio Méndez Martínez (3.544), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. (Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.)

Otro, D. Luis Gil Penas (3.540), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

A comandante

Capitán D. Federico Lloret Vallterra (6.714), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (para el Batallón de Carros), en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia). (Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.)

Otro, D. José García Fernández (6.716), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7, en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón (Oviedo). (Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de Cualquiera Arma.)

Otro, D. Manuel Estrada Tuset (6.717), de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz), y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar». (Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.)

Otro, D. Enrique Rengifo de la Vega (6.718), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo número 61, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. (Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.)

Otro, D. Ernesto Vaquero Margallo (6.719), del Regimiento de Infantería de Defensa Contra Carros Toledo número 35, en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora. (Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.)

A capitán

Teniente D. Jesús Centeno Márquez (9.070), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72, en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón (Oviedo).

Otro, D. Antonio Gentil Cadenas (9.071), de la Escuela Superior del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Román Casaus (9.072), del Batallón de Automovilismo del Sahara, en la Capitanía General de Canarias, plaza de El Aaiún.

Otro, D. Ramón Salgado Montes (9.073), de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcantarilla (Murcia), y agregado a la mencionada Escuela hasta el 29 de julio de 1972, en que termina el curso actual.

Otro, D. Gregorio López Moreno (9.074), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Otro, D. Francisco Romero Delgado (9.075), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Alfredo Ezquerro Solana (9.076), de la Bandera Roger de Flor I de Paracaidistas, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. José Gardeta Arnal (9.077), de la Compañía de Cazacarros de la Brigada Paracaidista, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Antonio Ríos Espariz (9.078), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, en la Capitanía General de Canarias, plaza de El Aaiún.

Otro, D. Juan Sañudo Bayón (9.079), de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Centro de Enseñanza sin derecho a dietas ni pluses hasta que sea cubierta la vacante que produce o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Manuel Rivera Barriga (9.081), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Lorenzo Gómez Tóñez (9.082), del Tercio Duques de Alba, 2.º de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. José Rojas Estrada (9.083), del Batallón de Instrucción de Paracaidistas, en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Otro, D. Francisco Cobría Álvarez (9.084), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. José Sánchez de Toca Calalá (9.085), alumno de la Escuela de

Estado Mayor, continuando en la misma situación.

Otro, D. José Millán Guerrero (9.086), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Zacarías Hernández Pérez (9.087), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 92, en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga).

Otro, D. Jorge Riera de Leyva (9.088), alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando en la misma situación.

Otro, D. José Rodríguez Castro (9.089), alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando en la misma situación.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Ernesto Barinaga Fernández (3.550), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, con antigüedad de 4 de julio de 1972, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado en su actual destino hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante.

Otro, D. José Prieto Longueira (3.551), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (para el II Batallón), con antigüedad de 5 de julio de 1972, en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

A comandante

Capitán D. Quintín Otero Frades (6.722), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII, con antigüedad de 4 de julio de 1972, en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Luis Gordojuela Boix (6.723), del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 91 (para el Batallón de Carros), con antigüedad de 5 de julio de 1972, en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia).

A capitán

Teniente D. José Isabel Sánchez (9.090), de la Compañía de Operacio-

nes Especiales núm. 32, con antigüedad de 4 de julio de 1972, en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Otro, D. Jaime Medina Lozano (9.091), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 4 de julio de 1972, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Tomás Espejo Navarro (9.092), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 4 de julio de 1972, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Manuel Gallego Alonso (9.093), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, con antigüedad de 4 de julio de 1972, en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Rodolfo García Rocha (9.094), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 4 de julio de 1972, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Víctor Fermosell Díaz (9.095), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62, con antigüedad de 5 de julio de 1972, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 4 de julio de 1972, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Nicolás Herrero González (3.538), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (Diario Oficial núm. 296), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 4 de julio de 1972, a los comandantes de Arma Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Don Valentín Arjona Aparicio (3.537-1).
Don Santiago Evia López (3.537-2).
Don Antonio de Lizaur Roldán (3.538).
Don Faustino Arango Vega (3.540-1).

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Comprobado documentalmente el derecho que les asiste a los capitanes auxiliares de Infantería, caballeros mutilados permanentes, ascendidos por Orden de 19 de mayo de 1972 (D. O. núm. 115), y que a continuación se relacionan, se les concede la efectividad de 8 de abril de 1972 en el referido empleo:

- Don Rafael Plaza Heredia (2.401-3).
Don Manuel Fernández Delgado (2.423-1).
Don Miguel López Avilés (2.424-1).
Don Francisco Sánchez Peinado (2.435-2).
Don Alejandro Ayerza Bravo (2.471-1).
Don Manuel Mariscal Bueno (2.508-1).
Don Emilio García Pérez (2.665-1).
Don Emilio Blanco Morán (2.760-1).
Don Salvador Castillo Carmona (2.968-1).
Don Juan Caldito Rubio (3.038-4).
Don José Oros Virie (3.048-22).
Don Andrés Rodríguez Núñez (3.054-2).
Don Manuel González Morales (3.071-85).
Don Jesús Figueredo Seco (3.071-101).
Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concedió licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de infantería relacionados a continuación:

Comandante (E. A.) D. Miguel Morales Fernández (3.951), del Gobierno Militar de Melilla, con doña María de los Dolores Jerez Sarabia.

Teniente (E. A.) D. Angel González Lacueva (9.961), del C. I. R. núm. 10, con doña María de la Natividad Hornillos Alonso.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de abril de 1954 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de julio de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José Guzmán Varen (3.084), de la 2.ª Zona de la I. M. E. C., quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966 (D. O. número 45), por la que se creó el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), han sido agregados a dicho Centro, desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 1972, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Erigada D. Angel Sanz Rodríguez (7.194), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Santiago Balboa Vad (7.656), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapijes núm. 62.

Sargento D. Antonio Cabezas Marín (9.184), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, han sido agregados al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, desde el día 28 de junio al 10 de julio de 1972, los sargentos de Infantería D. Navedo Ruiz Junquera (8.412) y don Román Vaquerizo López (9.741), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1 y Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, respectivamente.

Lo que se publica a efectos del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966 (D. O. número 45), por la que se creó el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), ha sido agregado a dicho Centro, desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 1972, el sargento de Infantería D. Mohamed Bumedien Hamed (10.217), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascende al empleo de teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 4 de julio de 1972, al comandante de la citada Arma, Escala

y Grupo D. Pedro Encinas Díaz (3.548), en situación de «En servicios civiles» (consolidado), en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, continuando en la misma situación.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 103/66 (D. O. núm. 296), la Orden circular de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 256), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a percibir desde la fecha que también se indica:

Del Regimiento Mixto de Infantería Sorla núm. 9

Teniente de complemento D. Federico Moragón Moreno, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1970 y a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Teniente de complemento D. Pedro Prats del Campo, un trienio de oficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1972, y a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Teniente de complemento D. Hilario Martínez del Solar, un trienio, con antigüedad de 4 de abril de 1972, y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de situaciones de fecha 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67), causa baja en su empleo y Escala el alférez de complemento de Infantería D. Luis Avalos Culebras, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por supresión del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas

(C. I. R. E.) el 1 de septiembre de 1972, según dispone la Instrucción general 172-190, del Estado Mayor Central del Ejército, causan baja en dicho Centro y pasan destinados a las Unidades que se indican, a partir de la citada fecha, para completar las prácticas reglamentarias, los alféreces eventuales de complemento de Infantería que se relacionan, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid)

Alférez D. Antonio Tejerina Castellanos, por un mes y cuatro días.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Alférez D. Juan Noguera de Erguiga, por un mes y cuatro días.

Otro, D. Luis Renau Folch, por un mes y cuatro días.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Vilar, por un mes y cuatro días.

Otro, D. Esteban Monegal Maso, por un mes y cinco días.

Otro, D. Francisco Xaudaro Ortiz, por un mes y seis días.

Otro, D. Juan Serra Fontanals, por un mes y seis días.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Alférez D. Juan Magre Cardona, por un mes y cuatro días.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 160 se publican dos Ordenes del Ministerio de Marina que se refieren al coronel y subteniente de Infantería D. Juan Astolfi García y D. Antonio Raluy Espino, respectivamente.



CABALLERÍA

Disponibles - Ayudantes

Cesa, a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Jesús Andújar Espino, jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, el comandante de igual Arma, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Ubeda Sebastián (975), quedando disponible, a petición propia, en la 1.ª Región Militar, plaza de Huesca, sin que el cambio de residencia le dé derecho a pasaporte ni indemnización por traslado de residencia, plusas ni dietas.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Jesús Andújar Espino, jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Márquez de Acuña Vicente (1.130), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Para comandante de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», del Grupo de Varias Armas asignada al Arma, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad para profesor de la misma.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Para la provisión de dicha vacante se tendrá en cuenta las preferencias previstas en la I. G. 172-190 del Estado Mayor Central e I. G. complementaria núm. 1 a la misma, para el personal destinado en la I. P. S. y C. I. R. E.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1962 (D. O. núm. 73), e informa que previenen los Ordenes de 1 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 46, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando

de Armas», anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 19 de mayo de 1972 (D. O. núm. 115), existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Martínez Tejero (626), del Servicio de Normalización y Catalogación del Ejército.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 25 de abril de 1972 (D. O. núm. 97), se destina, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Geometría y Trigonometría del Grupo Preparatorio (Villaverde, Madrid), al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel Rubio Díaz (1.567), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).

Este destino produce contravacante. Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 12 de mayo de 1972 (D. O. núm. 110), existente en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Ibáñez Preciado (2.052), del Batallón Mixto de Ingenieros VI.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar de cualquier Arma, existente en la Escuela de Formación Profesional de Paquetes y Talleres de Automovilismo, anunciada de libre elección, por Orden de 22 de mayo de 1972 (D. O. núm. 117), se destina, con carácter voluntario, al capitán auxiliar de Ingenieros D. Clementino Ramos Pascual (1.071), del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS» ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de comandante.
C. I. R. núm. 8, Rabasa (Alicante).—Una de comandante.

VACANTES DEL ARMA

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, Campamento (Madrid).—Una de comandante, dos de capitán y cuatro de teniente (una de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y otra, en posesión del diploma de Especialista en Automóviles).

Batallón Mixto de Ingenieros XI, Campamento (Madrid).—Una de capitán y una de teniente (la de capitán, en posesión del diploma de Especialista en Automóviles, y la de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XII, El Goloso (Madrid).—Una de capitán y una de teniente (la de capitán, en posesión del diploma de Especialista en Automovilismo).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, Sevilla.—Cuatro de teniente (una de ellas, en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXI, Badajoz.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, Valencia.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI, Valencia.—Una de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII, Cartagena.—Una de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable, La Coruña.—Dos de teniente.

Regimiento de Zapadores para Cuerno de Ejército, Salamanca.—Tres de capitán y cuatro de teniente (dos de capitán, en posesión del diploma de Especialista en Automovilismo).

Regimiento de Transmisiones, El Pardo (Madrid).—Una de teniente coronel, dos de capitán y dos de teniente (las de capitán, en posesión del diploma de Transmisiones).

Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (Sección Telefónica de El Ferrol del Caudillo).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (Sección de Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Tres de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña), Barcelona.—Dos de capitán y dos de teniente (una de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y otra del mismo empleo, en posesión

del diploma de Especialista en Automovilismo; las de teniente, en posesión del diploma para Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña), Lérida.—Una de capitán y una de teniente (la de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y la de teniente, en posesión del diploma para Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña), San Sebastián.—Dos de teniente coronel, una de comandante, cinco de capitán y una de teniente (dos de capitán, en posesión del diploma de Transmisiones, y otras dos del mismo empleo, en posesión del diploma de Especialista en Automovilismo, y la de teniente, en posesión del diploma para Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña), San Sebastián.—Dos de teniente (una de ellas, en posesión del diploma para Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña), Huesca.—Una de capitán y una de teniente (la de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y la de teniente, en posesión del diploma para Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros II, Córdoba.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV, Palma de Mallorca.—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, Ceuta.—Una de comandante y una de teniente (la de teniente, en posesión del título de profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, Melilla.—Una de comandante y una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.—Tres de teniente (dos de ellas, en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (para jefe de la Comandancia y proyectista), La Coruña.—Una de comandante, con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación.

Las vacantes para las que se exigen los títulos de Profesor de Educación Física y de Especialista en Automovilismo están comprendidas en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y aquellas para las que se exigen los diplomas de Transmisiones y Vías de Comunicación, lo están en el Grupo B, de dicho punto y Orden, y las que se exige el diploma para Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores lo están asimismo en el Grupo B de los Citados punto y Orden y Grupo «K», apartado 7 (Unidades de Esquiadores-Escaladores), de la misma disposición.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer

lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las preferencias.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

Todas las vacantes para las que se exige título o diploma también podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión de los mismos, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). A estas vacantes, de no existir disponibles titulados, se destinará forzoso a los no titulados.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para las plazas de Baleares, Canarias y Regimientos Mixtos números 7, 8 y 9 aquellos que en la Escala de 1972 figuren con número anterior al 25 los comandantes, al 75 los capitanes y al 85 los tenientes.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de dar el curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en los Organismos y Unidades que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS» ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Servicio Histórico Militar (Madrid), una de capitán.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla (Melilla), con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo, una de capitán.

Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife), una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria), una de capitán.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona), una de capitán.

VACANTES DEL ARMA

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid), dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid), una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid), una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla), una de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz), una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia), una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia), una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena), una de teniente.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca), siete de teniente.

Pardo, Madrid), dos de capitán y cinco de teniente (las de teniente, con preferencia para jefes de Centro).

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Prado del Rey, Madrid).

Unidades de Madrid, seis de teniente (con preferencia para jefes de Centro).

Cuarta Compañía de Radio (Plana Mayor, Tenerife), con preferencia para jefes de Centro, una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (Sección Telefónica de Palma de Mallorca), una de teniente (con preferencia para jefes de Centro).

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (Sección de Tenerife), Santa Cruz de Tenerife), una de teniente (con preferencia para jefes de Centro).

Cuartel General de la División Asorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid), una de teniente.

Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla), una de teniente.

Agrupación Logística de la División Acorazada núm. 1 (Retamares, Madrid), una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza), cinco de teniente.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid), una de teniente.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid), cuatro de teniente.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Plana Mayor, I Bón., Valladolid), una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona), dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XLII (Unidad de Montaña, Lérida), una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián), cinco de capitán y dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián), una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca), dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros X Cádiz), cuatro de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Madrid), una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza), una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria), una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón), una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo), una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada), una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca), una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para la Plana Mayor y Batallón XV, Santa Cruz de Tenerife), ocho de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta), una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla), cuatro de teniente. Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria), una de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón), una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo), una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida), una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián), una de teniente.

C. I. R. núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid), una de teniente.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres), una de capitán.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba), una de teniente.

C. I. R. núm. 7 (Bétera, Valencia), una de teniente.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona), dos de teniente (con preferencia para especialistas en psicotecnia).

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León), una de teniente.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Palma de Mallorca), dos de teniente.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife), una de teniente (con preferencia para especialistas en psicotecnia).

C. I. R. núm. 16 (Camposoto, Cádiz), una de teniente.

Sección de Transmisiones de la Compañía Móvil de Reparaciones en Campaña, afecta a la Base de Carros y Tractores de Segovia (Madrid), una de teniente, en posesión del título de Jefe de Centro.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid), dos de teniente.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid), plantilla eventual, una de teniente.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona), una de capitán.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid), una de teniente.

Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Calatayud), una de teniente.

Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Las Franquesas, Figueras), con residencia en Las Franquesas, una de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada. Este derecho de preferencia se hará constar necesariamente en la papeleta de petición de destino.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar en sus papeletas, en cuyo caso, habrán de solicitar las vacantes correspondientes.

en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la fecha de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las preferencias.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas en Baleares, Canarias y Regimientos Mixtos núms. 7 y 8 aquellos a quienes corresponda el ascenso antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 4 de julio de 1972 (D. O. núm. 154), por la que se publicaba vacantes de provisión normal para sargentos de Ingenieros pertenecientes al XI Curso de Aptitud, existentes en las Unidades que figuraban en la misma, queda ampliada en el anuncio de vacantes para la Unidad que a continuación se indica:

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Dos de sargento.

Las condiciones y plazos de admisión de papeletas son las que figuraban en la Orden anteriormente citada.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Por haber sido designado como jefe de la Sección de Pistas del Servicio de Obras Públicas de la provincia de Sabana, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1972 (B. O. del E. núm. 157), publicado en (D. O. de este Ministerio núm. 140), el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Roberto Cabelcos Cortádl (1.075), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, cesa en su actual destino y pasa a la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de Interés militar, como comprendido en el inciso d) del punto 2.º, 3 del apartado b) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante. Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 20 de junio de 1972 (D. O. núm. 144), por la que se confirma en el destino que viene desempeñando en la Policía Territorial de la provincia de Sahara, al capitán auxiliar de Ingenieros D. José Romero Pérez (925), queda ampliada en el sentido de que pasa a la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de «Destino de carácter militar», como comprendido en el inciso b) del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), cesando en la situación de disponible.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 88), el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Marcos Sanz (1.900), destinado por Orden de 9 de junio de 1972 (D. O. núm. 133), al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, continúe agregado a la Plana Mayor de la 1.ª Sección de la Compañía C. B. H. afecta al Grupo Mixto de Misiles (S. A. M.) hasta que sea cubierto su vacante o la del oficial de la citada 1.ª Sección de la Compañía C. B. H.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 84) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 4 de julio de 1972, a los capitanes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Capitán D. Beuno Garrido Riaño (1.575), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI, en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera.

Obco, D. Julio Barrocal Fuentes (1.591), del Regimiento de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ernesto Muller Sebastián (225), del Batallón de Instrucción Paracaidista, con doña Concepción Lecona Iglesias.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para el personal especialista que se cita, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Mecánicos electricistas de transmisiones

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Cinco.

Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

Regimiento de Infantería Soria número 9 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa).—Una.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, Equipo de Parque (Algeciras).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio de Material de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Cartagena).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

Regimiento de Infantería D. G. G. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XVII (Las Palmas).—Una.

Regimiento de Infantería (Fuerteventura núm. 56 (Puerto-Ros, Arrecife).—Una.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias, Equipo de Parque (Las Palmas).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid).—Una.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Doce.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Para Unidades de Madrid.—Doce.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de San Sebastián).—Una.

Para la Plana Mayor del Grupo de Canarias (Tenerife).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Tenerife).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Gomera).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de Hierro).—Una.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Las Palmas).—Una.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Destacamento de Lanzarote).—Una.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Destacamento de Fuerteventura).—Una.

Operadores de radio

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Para Unidades de Madrid.—Catorce.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla).—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos).—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de San Sebastián).—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Bilbao).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Oviedo).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Gomera).—Dos.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de Hierro).—Una.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Destacamento de Fuerteventura).—Una.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Ceuta).—Cuatro.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Burgos).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.—Tres.

Mecánicos electricistas montadores Maquinistas

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas, y desee hacer uso del mismo, deberá hacerlo constar en su papeleta de

petición de destino y solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Los peticionarios de las vacantes de Sahara vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 19 de junio de 1972, al teniente coronel de la misma Arma y Escala D. Vicente Lemus Bengoechea (23), en situación de «En Servicios Civiles», consolidado, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en dicha situación.

Madrid 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de julio de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Cipriano Robles Caballero (1.041), en situación de «En Servicios Civiles» continuando en dicha situación.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Vacantes de destino

De provisión normal.

Nueva creación.

Una de auxiliar de Armamento y

Material (especialidad mecánico automovilista), existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Para la provisión de dicha vacante se tendrán en cuenta las preferencias previstas en la I. G. 172-190, del Estado Mayor Central e I. G. complementaria núm. 1 a la misma para el Personal destinado en la Instrucción Premilitar Superior y C. I. R. E.

Documentación: Papeleta de petición de destino. El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto número 1408/66.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Nueva creación.

Una de auxiliar de Armamento y Material (especialidad mecánico automovilista), existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares), Madrid.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Para la provisión de dichas vacantes se tendrá en cuenta las preferencias en la I. G. 172-190 del Estado Mayor Central e I. G. Complementaria número 1, a la misma para el personal destinado en la I. P. S. y Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se

concede licencia para contraer matrimonio, al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Juan Quero Jiménez (584), del Laboratorio Químico Central de Armamento, con doña María de la Encarnación Córdoba Alba. Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Agregaciones

Pasa agregado al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso, o sea cubierta la vacante producida por el mismo, el comandante de Intendencia (E. A.) D. Miguel Gurria Coyenechea (1.006), disponible en la 1.ª Región Militar.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 5 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia) (Madrid).—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Avila.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acornizada «Brunete» núm. 1 (Retamares).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, para Habilitado del Grupo Logístico de la Brigada (Alcalá de Henares).—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de comandante.

Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.—Una de capitán.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una de comandante.

Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Dos de comandante.

Hospital Militar de Burgos.—Una de comandante.

Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.—Una de comandante.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de El Ferrol del Caudillo. Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.—Una de comandante.

Parque de Artillería de Granada.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas).—Una de teniente.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de comandante.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Melilla).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias y Ceuta aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL o figuren en el Escalafón de 1972 con un número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Comandante, 22.

Capitanes, 30.

Tenientes, 30.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 241).

Las vacantes de teniente no podrán ser solicitadas por los de dicho empleo que tengan menos de dos años de servicio en Unidades Armadas y siendo preciso, además, tener cumplido el plazo de mínima permanencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas, y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicitaran en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Nueva creación.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Intendencia (Avila).—Dos de comandante de Intendencia de la Escala activa, para profesor; tres de capitán de Intendencia de la Escala activa, para profesor, y una de teniente de Intendencia de la Escala activa, para profesor.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas de-

bidias a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 5 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para capitanes de Intendencia de la Escala activa, existente en la Unidad que se indica:

Jefatura de Intendencia del Sahara. Una de capitán.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los destinados con carácter voluntario a esta vacante, vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Mayoría Regional de Intendencia de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.—Una de capitán de Intendencia (E. A.), para cajero.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Intendencia de la Escuela activa, para el Mando de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada NXXII. Cartagena.

Documentación: Instancia, copia íntegra de la Hoja de Servicios e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Academia de Intendencia (Ávila).—Una de teniente auxiliar.

Escuela de Aplicación de Intendencia (Madrid).—Dos de teniente auxiliar.

Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Tres de teniente auxiliar.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada del N. T. D. (Madrid).—Dos de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada (Alcalá de Henares).—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada (El Goloso).—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Bada-joz).—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada (Jerez de la Frontera).—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Dos de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, Mayoría Centralizada del N. T. D. (Valencia).—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada (Castellón).—Dos de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Dos de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente auxiliar.

Jefatura de Intendencia de la Divi-

sión de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona).—Una de capitán auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Mayoría Centralizada (La Coruña).—Una de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Palma de Mallorca).—Una de capitán auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente auxiliar.

No podrán solicitar las vacantes de Baleares y Canarias aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas, y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Pagadería y Caja Central Militar.—Dos de teniente de Intendencia (E. A.).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para tenientes auxiliares de Intendencia, existentes en la Unidad que se indica:

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Intendencia. Ávila.—Una de teniente auxiliar (Nueva creación).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 5 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficial de Intendencia existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de brigada.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropa) (Ávila).—Una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento).—Una de sargento.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares).—Una de sargento.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada (El Goloso).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada (Alcalá de Henares).—Una de brigada.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento).—Dos de brigada.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una de sargento.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada (Castellón).—Dos de brigada.

C. I. R. núm. 9. San Clemente de Sabas.—Una de brigada.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de Sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de sargento.

C. I. R. núm. 11. Araca (Vitoria).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», Mayoría Centralizada Salamanca.—Dos de brigada.

C. I. R. núm. 12. El Ferral de Berneza.—Una de sargento.

Unidad de Intendencia de la Brigada Aerotransportable (La Coruña). Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Una de sargento, preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de sargento.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de sargento, una de ellas preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de sargento.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Los suboficiales que soliciten Unidades de Montaña, habrán de acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Las vacantes de sargento no podrán ser solicitadas por los de este empleo procedentes del XI Curso de Aptitud. Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia (E. A.), existente en la Academia de Intendencia, para profesor del primer grupo (Pronóctica en paz y en guerra. La guerra atómica y su aspecto táctico), anunciada de libre elección, por Orden de 26 de abril de 1972 (D. O. núm. 140), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Intendencia (E. A.) D. Vicente Codón Blanco (1.222), de la Jefatura de Intendencia del Sahara.

Madrid, 4 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Dos vacantes de sargento de Intendencia, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Intendencia. Avila. (Nueva creación).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquella debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 5 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en:

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

Servicio de Estadística Militar (Madrid).—Una de oficial.

Jefatura de Transmisiones del Ejército (Madrid).—Una de oficial.

Ordenación General de Pagos (Madrid).—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Dos de oficial.

Oficina Regional de Datos número 2 (Sevilla).—Una de oficial.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).—Una de oficial.

Gobierno Militar de Teruel.—Una de oficial.

Gobierno Militar de León.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Menorca.—Una de oficial.

Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de oficial.

Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 65 San Sebastián).—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Tres de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Tres de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización 83 (Orense).—Dos de oficial.

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de oficial.

Jefatura de Sanidad de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de oficial.

Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Dos de oficial. Abnación Regional de Intendencia de Burgos.—Una de oficial.

Administración del Hospital Militar de Ceuta.—Una de oficial.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao.—Una de oficial.

Las vacantes correspondientes a Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por los capitanes que tengan número anterior al 14 en la escalilla de 1972.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL 4/33, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Archivo Regional Militar de la 6.ª Región, Estella (Pamplona).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para conserjes del Ejército, existentes en:

Comisión Mixta de Servicios Civiles (Madrid).—Una.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escuela complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción general 170-172, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de León.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier

Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 3 de julio de 1972 (D. O. núm. 153), por la que se anuncia, para ser cubiertas por concurso, cuatro vacantes de suboficial de cualquier Arma, taquímeconógrafo o, en su defecto, mecanógrafo, existentes en el Estado Mayor Central, se amplía en el sentido de que dichas vacantes no pueden ser solicitadas por los sargentos procedentes del XI curso de aptitud.

Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de peticiones que se señalaba en la citada Orden.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», poseedor o traductor de árabe, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Unidad de Helicópteros XI, para Cuerpo de Ejército, en Colmenar Viejo (Madrid).

Esta vacante no puede ser solicitada por los sargentos procedentes del XI curso de aptitud.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 145).

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 5 de julio de 1972 (D. O. núm. 153), por la que se anunciaban cuatro vacantes de sargento primero o sargento de Infantería y Caballería para la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, se amplía en el sentido de que dichas vacantes no pueden ser solicitadas por los sargentos procedentes del XI curso de aptitud.

Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de peticiones que se señalaba en la citada Orden.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Comprobado documentalmente que el ayudante de meteorología del Ministerio del Aire D. José Javier de Montemayor y Marichalar, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona, ingresado en la Sección de Inútiles para el servicio, por Orden de 27 de enero de 1972 (D. O. núm. 34), tiene la consideración de capitán, por la presente Orden se rectifica en este sentido la de 14 de abril de 1972 (D. O. núm. 68).

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasi-

ficación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 16 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de julio de 1972, por la Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Balbino Legaspi Rodil, por la de Oviedo.

Soldado de Infantería D. Teodoro Magdaleno Collantes, por la de Santander.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de julio de 1972, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Ernesto Quintas Sampedro, por la de Orense.

Otro, D. Manuel Rodríguez Dorado, por la de San Sebastián.

Soldado de Infantería D. Antonio Martínez Santamaría, por la de Burgos.

Otro, D. José María Vázquez Martínez, por la de Orense.

Otro, D. José González Castro, por la de Orense.

Otro, D. Luis Plaza Díaz, por la de Huelva.

Otro, D. Manuel Fernández Martínez, por la de Zamora.

Legionario D. Francisco Domínguez Diéguez, por la de Orense.

Otro, D. Vicente Ares Vaz, por la de Orense.

Soldado de Ingenieros D. Marcelino Otero Domínguez, por la de Lugo.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de julio de 1972, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

Cabo de Artillería D. Angel Alameda Jiménez, por la de Avila.

Soldado de Artillería D. Anibal Moares Castro, por la de La Coruña.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mudos, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se señalan.

Guardia civil segundo D. Juan Salvador Barrueco, por la de Salamanca.

Otro, D. Isafas Alvarez García, por la de Cuenca.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Valencia, el día 25 de junio de 1972, el teniente honorífico de Infantería, caballero mutilado absoluto D. Eduardo Albacar García.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en la Villa de Puenteareas (Pontevedra), el día 19 de junio de 1972, el sargento de Artillería, de la Sección de Inútiles para el Servicio D. Guillermo Iglesias Estévez.

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona.

Soldado de Infantería, caballero mutilado absoluto D. Ciríaco Basterra Aramburu, el día 6 de junio de 1972, en Bermeo (Bizkaia).

Otro, Caballero mutilado permanente D. Gregorio García de Blas, el día 23 de junio de 1972, en San Bartolomé de Pinares (Avila).

Madrid, 7 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria labor de colaboración prestada por el coronel de Infantería del Ejército D. Juan Astolfi García, vengo en concederle

la Cruz del Mérito Naval de primera clase con distintivo blanco.

Madrid, 4 de julio de 1972.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

BATURONE

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria labor de colaboración

con la Marina por el subteniente de Infantería del Ejército D. Antonio Raluy Espino, suboficial auxiliar de la Agregaduría Militar, Naval y Aérea a la embajada de España en Bonn, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 4 de julio de 1972.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

BATURONE

(Del D. O. M. M. n.º 153, de 6-7-72.)